

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LISTA DEFINITIVA DE RECLAMACIONES

**RESOLUCIÓN 08-02-2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DOCENTE (D.O.E. N.º. 40, DE 27 DE FEBRERO)**

INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

RECLAMACIONES DESESTIMADAS
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ABRANTES PEREIRA , SUSANA	X4471416D	015 PORTUGUES	12
BOCIO SIERRA , M. ARANZAZU	75878023B	001 ALEMAN	12
BUESO CORDERO , M. DEL MAR	28944801Z	011 INGLES	06, 12
CORBACHO DIAZ , ESTHER	28952089B	001 ALEMAN	12
FERNANDEZ TORRES , ANA	08861594Q	011 INGLES	12
FIGUEIREDO CAPUZ , FRANCISCO JAVIER	08824124J	015 PORTUGUES	06
GALAN DONCEL , FELISA	07006818Y	011 INGLES	12
GOMEZ ALBARRAN , ELISABET	74931349V	008 FRANCES	12, 41
HURTADO YEDRO , LUIS-JAVIER	52354622K	011 INGLES	12
MATEOS FELIPE , M. SONIA	28953554G	011 INGLES	12
MORSHECK , SIMONE	X4535885D	001 ALEMAN	06
NARANJO GOMEZ , ROSANA	06998081D	001 ALEMAN	12
RODRIGUEZ RUIZ , M. JOSE	09176075H	008 FRANCES	06
SARMIENTO TRANCHEZ , SANTIAGO	36140405E	015 PORTUGUES	17, 18, 41
TOSTADO ACERO , M. ANGELES	50448886L	011 INGLES	12

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
--------------------	-----	--------------

CÓDIGOS

- EC ESTIMADO COMPLETAMENTE
- EP ESTIMADO PARCIALMENTE
- 01 La solicitud fue presentada fuera de plazo (Base 6.7)
- 02 La titulación alegada no se corresponde con las recogidas en el Anexo II (Base 3.2.1)
- 03 No se acredita estar en posesión del C.A.P. a último día del plazo de presentación de instancias (Base 3.3)
- 04 La titulación obtenida en el extranjero no ha sido homologada conforme a la normativa vigente (Base 3.2.1)
- 05 Méritos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes (Base 6.7)
- 06 Los méritos reclamados son anteriores al periodo de actualización (Base 5.1)
- 07 No presentar original o fotocopia compulsada del requisito o mérito reclamado (Base 6)
- 08 Méritos sin traducir al castellano (Base 6.5)
- 09 Los méritos reclamados no están acreditados conforme al correspondiente aptdo. del baremo
- 10 Tener la máxima puntuación en el apartado que se reclama
- 11 Reclamación presentada fuera de plazo (Base 8.2)
- 12 La puntuación o valoración otorgada es correcta y conforme al baremo
- 13 El interesado o interesada no justificó su renuncia al puesto de trabajo ofertado durante el presente curso
- 14 El interesado no ha subsanado conforme exige la convocatoria la/s causa/s de exclusión
- 15 De conformidad con la convocatoria sólo es valorable una parte de los méritos reclamados
- 16 No cumplir los requisitos exigidos al día de finalización del plazo de presentación de instancias o no mantenerlos durante el proceso de selección (Base 3.3)
- 17 No aportar el correspondiente nombramiento o prórroga (Anexo IV Subap a y b)
- 18 No aportar el correspondiente cese (Anexo IV Subap a) y b)
- 19 La certificación o contrato alegado carece del Vº Bº del Servicio de Inspección de Educación (Anexo IV Subap c y/o d)
- 20 No consta la fecha exacta de toma de posesión o cese (Anexo IV, Apto. A)
- 21 No consta la especialidad (Anexo IV, Apto. A)
- 22 La certificación presentada carece del Vº Bº de la Unidad de Programas Educativos (Anexo IV, Subap d)
- 23 No consta el carácter docente de los servicios prestados en la Universidad (Anexo IV, Subap. D)
- 24 La experiencia docente en el extranjero no ha sido acreditada conforme se exige en la convocatoria (Disposición complementaria A.7)

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
<u>CÓDIGOS</u>		
25		No se trata de experiencia docente en las enseñanzas reguladas en la LOE (Disposición complementaria A.1)
26		Los servicios prestados no son valorables en este apartado
30		Los resultados de oposiciones presentados no corresponden a la misma especialidad por la que se concurre (Disposición complementaria B.1)
31		El certificado aportado no acredita la media obtenida, sino la final y global de la fase de oposición
32		El interesado no superó la fase de oposición
33		Los resultados de oposiciones presentados son anteriores a los tres últimos procesos selectivos convocados.(Art 16 aptdo B, del Decreto 98/2007, de 22 de mayo)
34		No aportar la certificación académica personal (Anexo IV, subap a)
35		La certificación académica corresponde a un título no incluido entre los exigidos con carácter general para acceso a la especialidad (Disposición complementaria C.a.1)
36		La certificación académica personal presentada no incluye todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título
37		Haberse procedido adecuadamente a la conversión de las calificaciones a la escala 1 a 10
38		El ciclo reclamado forma parte del título alegado como requisito
39		El título alegado ha sido obtenido íntegramente mediante convalidación (Disposición complementaria C.b.5)
40		El título aportado no es mérito sino requisito
41		La titulación alegada como mérito no se acompaña de la preceptiva certificación académica personal (Anexo IV, Subap. C.b)
42		Los cursos reclamados carecen de la preceptiva diligencia de homologación
43		El curso reclamado carece del número de horas de duración o número de créditos (Anexo IV, Apto. C.c)
44		Los cursos de la Universidad no están firmados por Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de Escuela Universitaria, o bien no se acredita que el órgano firmante es competente para ello (Disp. complementaria C.3)
45		El curso reclamado no es valorable por conducir a la obtención de un título (Disposición complementaria C.c.2)
46		La actividad reclamada ha sido valorada como curso de formación
47		La certificación carece de las fechas preceptivas de la actividad
48		La actividad no se acredita mediante copia compulsada del contrato o certificado del órgano competente (Anexo IV, Subap. C.d)
49		El certificado presentado carece del Vº Bº del Servicio de Inspección Educativa (Anexo IV, Subap. C.e)
50		En el caso de centros públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura no estar entre los enumerados en el Anexo VII (Anexo IV, Subap. C.e)
51		En el caso de centros públicos de otras Administraciones Educativas no acreditar su carácter de difícil desempeño o la fecha de efectos (Anexo IV, Subap. C.e)
52		De conformidad con el Real Decreto 1629/2006 no se computará el Nivel Básico, equiparándose el Nivel Intermedio al ciclo elemental y el Nivel Avanzado al ciclo superior.
53		El Anexo acreditativo de las actividades lectivas no ordinarias realizadas no esta correctamente cumplimentado, por cuanto no indica el número de días, meses o años durante los cuales se desarrollo de manera real y efectiva la

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
--------------------	-----	--------------

CÓDIGOS

actividad.